



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS  
PROVINCIA JAEN -REGION CAJAMARCA**

**RUC:20311257235  
COMITÉ DE SELECCIÓN**



**ACTA DE APERTURA, ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y EVALUACION TECNICA Y  
ECONOMICA DE OFERTAS**

**LICITACION PÚBLICA DE OBRAS N° 01-2025-MDCH/CS-1**

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. SAN JUAN BAUTISTA EN EL CENTRO POBLADO EL ROLLO, DISTRITO DE CHOROS, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CÓDIGO ÚNICO: 2685863.**

A los 01 días del mes de julio del 2025, siendo las 10:30 a.m., reunidos los tres (3) integrantes titulares del Comité de Selección: **ELFERES JIMENEZ ROJAS** como presidente titular, **DENIS YOEL INGA PEREZ** como primer miembro titular y **MARIA LUZ DELGADO TARRILLO** como segundo miembro titular respectivamente, designados mediante, **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2025-MDCH/GM**, de fecha 17 de junio del 2025, los mismos que conducirán la **LICITACION PÚBLICA DE OBRAS N° 01-2025-MDCH/CS-1** convocado para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. SAN JUAN BAUTISTA EN EL CENTRO POBLADO EL ROLLO, DISTRITO DE CHOROS, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CÓDIGO ÚNICO: 2685863**, con una cuantía de la contratación de **S/ 356,481.39 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 39/100 Soles).**

Se inicia el acto de admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas y económicas en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**ACTO PRIMERO:**

Se realizó la presentación de los Miembros del Comité de Selección, demostrándose que existe Quórum, por lo que serán válidos todos los acuerdos tomados en estos actos de conformidad con Reglamento de La Ley General de Contrataciones Públicas.

**ACTO SEGUNDO:**

El Sr. presidente del comité de selección da inicio el proceso haciendo conocer que, según el reporte alcanzado al comité, de parte del encargado de manejo de plataforma SEACE de la PLADICOP de la entidad a cargo de la Unidad de Logística, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10452986545	SANDOVAL CHAPOÑAN JIMY ALEXANDER	27/06/2025	No válido	27/06/2025	10452986545
2	Proveedor con RUC	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	23/06/2025	Válido	23/06/2025	20205328662
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	26/06/2025	Válido	26/06/2025	20274419637
4	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	25/06/2025	Válido	25/06/2025	20375458307
5	Proveedor con RUC	20480699832	CONSTRUCCIONES METALICAS Y CIVILES DANPERCHY S.R.L.	29/06/2025	No Válido	29/06/2025	20480699832
6	Proveedor con RUC	20480699832	CONSTRUCCIONES METALICAS Y CIVILES DANPERCHY S.R.L.	29/06/2025	No Válido	29/06/2025	20480699832
7	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	20/06/2025	Válido	20/06/2025	20491624303



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS**  
**PROVINCIA JAEN -REGION CAJAMARCA**  
**RUC:20311257235**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
8	Proveedor con RUC	10452986545	CONSSULT MB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2025	No válido	27/06/2025	10452986545
9	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	23/06/2025	Válido	23/06/2025	20601523745
10	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	23/06/2025	Válido	26/06/2025	20603425104
11	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	21/06/2025	Válido	21/06/2025	20604833681
12	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	23/06/2025	Válido	23/06/2025	20606188731
13	Proveedor con RUC	20607784877	CONTRATISTAS GENERALES JAROLD EIRL	21/06/2025	Válido	21/06/2025	20607784877
14	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	20/06/2025	Válido	20/06/2025	20608231685
15	Proveedor con RUC	20610937242	CARSO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	24/06/2025	Válido	24/06/2025	20610937242
16	Proveedor con RUC	20613588877	CORPORACION SHAPINGO E.I.R.L.	23/06/2025	Válido	23/06/2025	20613588877

**ACTO TERCERO:**

El operador del SEACE, notifica la relación y las ofertas descargadas del sistema SEACE de la PLADICOP de la presentación de propuestas electrónicas, de lo cual se desprende que se han presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20607784877	CONSORCIO SAN JUAN	30/06/2025	10:38:28	20607784877	30/06/2025	22:50:48	Enviado	Valido
2	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	30/06/2025	23:44:17	20606188731	30/06/2025	23:55:05	Enviado	Valido
3	20610937242	CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	30/06/2025	18:46:42	20610937242	30/06/2025	19:07:43	Enviado	Valido
4	20601161746	CONSSULT MB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/06/2025	12:57:53	20601161746	30/06/2025	12:59:33	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

**ACTO CUARTO:**

Luego de la verificación de los postores que presentaron su oferta técnica procedemos a descargar las ofertas con la finalidad de pasar a la verificación del cumplimiento de los requisitos para la admisibilidad de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en el artículo 68, 69 y 71 del Reglamento, las cuales se proceden a detallar a continuación:

N°	POSTOR	2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS							CONDICIÓN
		2.2.1. Documentación de presentación obligatoria							
		2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta							
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2).	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas digitales. (Anexo N° 4)	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento. (Anexo N° 5)	g) Precio de la Oferta en Soles (Anexo N° 6)	
1	CONSSULT MB SOCIEDAD	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	NO ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS  
PROVINCIA JAEN -REGION CAJAMARCA

RUC:20311257235  
COMITÉ DE SELECCIÓN



	ANONIMA CERRADA	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	
2	CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	ADMITIDA				
		SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE					
3	CONSORCIO SAN JUAN	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	ADMITIDA				
		SI CUMPLE	NO PLICA	SI CUMPLE					
4	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	ADMITIDA
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI CUMPLE	

Acto seguido corresponde al comité de selección dentro de sus facultades y al debido procedimiento, sustentar la no admisión de las ofertas en la presente acta:

- ❖ **CONSULT MB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, así como la Segunda Disposición Complementaria Final del mismo cuerpo normativo, se establece de manera obligatoria el uso del Formato Único del Proveedor (FUP) por parte de los miembros del comité de selección durante las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas. Este instrumento tiene como propósito garantizar el cruce y verificación de información de los proveedores, permitiendo así una eficiente toma de decisiones objetiva, transparente y oportuna.

En aplicación del principio de eficiencia, consagrado en el artículo 2 de la Ley N° 32069, y en concordancia con el principio de responsabilidad, el comité de selección procedió a verificar la información financiera de los postores. Como resultado, se identificó que la empresa en cuestión posee una Capacidad Legal de Contratación (CLC) por un monto de S/ 33,229.27, sustancialmente inferior al valor total ofertado en el procedimiento en curso. Esta diferencia representa un incumplimiento material que afecta directamente la viabilidad de la ejecución contractual y pone en grave riesgo la correcta utilización de los recursos públicos, ya que podría derivar en una pérdida del otorgamiento de la buena pro, y dilatando los tiempos en los cuales se puede gestionar eficiente la contratación.

Por tanto, y conforme al marco legal vigente y al análisis técnico efectuado, el comité de selección, en ejercicio de su función evaluadora, por unanimidad acuerda NO ADMITIR la oferta presentada por la citada empresa, al no cumplir con los requisitos mínimos de capacidad exigidos para el cumplimiento del fin público. Esta decisión salvaguarda la integridad del proceso, asegura el cumplimiento del objeto contractual y resguarda los intereses del Estado.

A continuación, se adjuntan los cuadros comparativos y los reportes del FUP que demuestran objetivamente la CLC registrada al momento de la evaluación y su relación directa con el monto ofertado por la empresa.



## CONSULT MB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Vigentes:  BIENES  SERVICIOS  EJECUTOR DE OBRAS  CONSULTOR DE OBRAS

- RUC (\*) : 20601161746
- Teléfono (\*) : 900548553
- Email (\*) : [negociosalbegar@gmail.com](mailto:negociosalbegar@gmail.com)
- Domicilio (\*) :  
JUNIN / CHANCHAMAYO / PERENE
- CMC (\*) : S/ 500,000.00
- CLC (\*) : S/ 33,229.27
- Estado (\*) : ACTIVO
- Condición (\*) : HABIDO
- Tipo de Contribuyente (\*) : SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- Especialidades (\*) :

### ACTO QUINTO:

Luego de haber revisado los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, el cumplimiento de los requerimientos mínimos del postor se procede a declarar **ADMITIDA POR UNANIMIDAD** la siguiente oferta técnica:

- + **CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO** integrada por las empresas (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRACAMOROS S.A.C. con RUC N° 20570574249 y CARSO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20610937242).
- + **CONSORCIO SAN JUAN** integrada por las empresas (CONTRATISTAS GENERALES JAROLD E.I.R.L. con RUC N° 20607784877 y CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L. con RUC N° 20600408764).
- + **ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L** CON RUC N° 20606188731

### ACTO SEXTO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se procede a realizar la calificación de las ofertas admitidas de acuerdo a los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 3.4 DE LAS BASES INTEGRADAS**, Verificándose el cumplimiento en el literal A. **Experiencia del postor en la especialidad** en consecuente el **B.1 Calificación del personal clave**, **B.2 Experiencia del personal clave**, **C. Equipamiento estratégico** y **D. Participación en consorcio**.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS**  
**PROVINCIA JAEN -REGION CAJAMARCA**

RUC:20311257235  
COMITÉ DE SELECCIÓN



**A. Experiencia del postor en la especialidad.**

Postores	Requisito de calificación	Estado
CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 356,481.39 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 39/100 Soles)	CUMPLE
CONSORCIO SAN JUAN		CUMPLE
ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		CUMPLE

**B.1 Calificación del personal clave.**

Postores	Requisito de calificación	Estado
CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	Residente de Obra – Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado	CUMPLE
CONSORCIO SAN JUAN		CUMPLE
ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		CUMPLE

**B.2 Experiencia del personal clave.**

Postores	Requisito de calificación	Estado
CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	Deberá contar con 24 meses de experiencia como: residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos o coordinador de obra en la: ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de edificaciones en general, pública o privada.	CUMPLE
CONSORCIO SAN JUAN		CUMPLE
ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		CUMPLE

**C. Equipamiento estratégico.**

Postores	Requisito de calificación	Estado
CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	El equipamiento estratégico se acreditará para la suscripción del contrato de conformidad al literal b) numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas	No aplica
CONSORCIO SAN JUAN		No aplica
ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		No aplica

**D. Participación en consorcio.**

Postores	Requisito de calificación	Estado
CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	CUMPLE
CONSORCIO SAN JUAN		CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS  
PROVINCIA JAEN -REGION CAJAMARCA

RUC:20311257235  
COMITÉ DE SELECCIÓN



ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		No aplica
---------------------------------------	--	-----------

**RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN:** Este colegiado por **UNANIMIDAD** declara **QUE CUMPLE** las siguientes ofertas técnicas, según lo detallado en los párrafos precedentes procediendo a declarar la condición de la oferta de los siguientes postores:

POSTOR	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
<b>CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO</b> integrada por las empresas (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRACAMOROS S.A.C. con RUC N° 20570574249 y CARSO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20610937242).	<b>CALIFICADA</b>
<b>CONSORCIO SAN JUAN</b> integrada por las empresas (CONTRATISTAS GENERALES JAROLD E.I.R.L. con RUC N° 20607784877 y CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L. con RUC N° 20600408764).	<b>CALIFICADA</b>
<b>ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L</b> CON RUC N° 20606188731	<b>CALIFICADA</b>

**ACTO SÉPTIMO:**

De acuerdo el Artículo 73. Evaluación de las ofertas técnicas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el artículo 72, con el objeto de determinar el cumplimiento de los factores de evaluación obligatorios y facultativos considerados en las bases integradas del referido procedimiento de selección:

**A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE**

POSTORES	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos Un (01) año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.	25 PUNTOS
CONSORCIO SAN JUAN		25 PUNTOS
ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		25 PUNTOS

**H. MEJORA AL REQUERIMIENTO**

POSTORES	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	Se evalúan las mejoras técnicas o funcionales que excedan los requerimientos establecidos en las bases. Estas mejoras pueden estar orientadas a optimizar el diseño y/o la ejecución de la obra, asegurando un mayor desempeño, eficiencia, durabilidad o reducción de costos operativos durante el funcionamiento de la edificación o infraestructura.	25 PUNTOS
CONSORCIO SAN JUAN		25 PUNTOS
ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		18.75 PUNTOS

**I. GESTIÓN DE RIESGOS**

POSTORES	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	Se evalúa si el postor ha presentado una planificación adecuada de la gestión de riesgos que se implementa	25 PUNTOS



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS  
PROVINCIA JAEN -REGION CAJAMARCA**

RUC:20311257235  
COMITÉ DE SELECCIÓN



CONSORCIO SAN JUAN	durante la ejecución contractual.	18.75 PUNTOS
ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		18.75 PUNTOS

**J. GESTIÓN DE PROCURA**

POSTORES	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO	Se evalúa la capacidad del postor para gestionar de manera eficiente la procura de materiales, equipos y otros recursos críticos, garantizando su disponibilidad oportuna y alineación con el cronograma de la obra.	18.75 PUNTOS
CONSORCIO SAN JUAN		18.75 PUNTOS
ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L		25 PUNTOS

**Nota importante:**

Los factores de evaluación de carácter facultativo que obtuvieron un puntaje inferior al máximo establecido en las bases integradas obedecen al análisis técnico de las propuestas presentadas. En dicho análisis se valoró el nivel de solidez de cada propuesta, lo que determinó la asignación del puntaje correspondiente conforme a la escala prevista en la guía de evaluación, de acuerdo con los criterios y descripciones establecidos en las bases del procedimiento.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA:** Este colegiado por **UNANIMIDAD** a otorgado el puntaje respectivo conforme a lo presentado por cada empresa llegando a obtener el siguiente puntaje total:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
<b>CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO</b> integrada por las empresas (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRACAMOROS S.A.C. con RUC N° 20570574249 y CARSO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20610937242).	<b>93.75 puntos</b>
<b>CONSORCIO SAN JUAN</b> integrada por las empresas (CONTRATISTAS GENERALES JAROLD E.I.R.L. con RUC N° 20607784877 y CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L. con RUC N° 20600408764).	<b>87.5 puntos</b>
<b>ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L</b> CON RUC N° 20606188731	<b>87.5 puntos</b>

De acuerdo el Artículo 74. Evaluación de las ofertas técnicas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el artículo 72 y 73, con el objeto de determinar el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas de acuerdo a la siguiente evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE EVALUACIÓN (PRECIO)	PUNTAJE ECONÓMICO
			$Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Donde: Po = Puntaje de la oferta a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p>	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS**  
**PROVINCIA JAEN -REGION CAJAMARCA**

RUC:20311257235  
COMITÉ DE SELECCIÓN



1	<b>CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO</b> integrada por las empresas (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRACAMOROS S.A.C. con RUC N° 20570574249 y CARSO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20610937242).	S/ 338,657.32	$Po = \frac{338,657.32 \times 100}{338,657.32}$ $Po = 100$ puntos	100 puntos
2	<b>CONSORCIO SAN JUAN</b> integrada por las empresas (CONTRATISTAS GENERALES JAROLD E.I.R.L. con RUC N° 20607784877 y CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L. con RUC N° 20600408764).	S/ 356,481.39	$Po = \frac{338,657.32 \times 100}{356,481.39}$ $Po = 95$ puntos	95 puntos
3	<b>ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L</b> CON RUC N° 20606188731	S/ 356,000.01	$Po = \frac{338,657.32 \times 100}{356,000.01}$ $Po = 95.13$ puntos	95.13 puntos

**PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA**

En el sistema de entrega de solo construcción con oferta económica limitada y el sistema de entrega de diseño y construcción, el puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = C1PT + C2Pe$$

Donde:

- PTP = Puntaje total del postor a evaluar  
 Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar  
 Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar  
 C1 = 0.60  
 C2 = 0.40

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN (PRECIO)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		$PTP = C1PT + C2Pe$ Donde: PTP = Puntaje total del postor a evaluar Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar C1 = 0.60 C2 = 0.40		
1	<b>CONSORCIO EJECUTOR EL ROLLO</b> integrada por las empresas (CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BRACAMOROS S.A.C. con RUC N° 20570574249 y CARSO CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. con RUC N° 20610937242).	$PTP = 0.60(93.75) + 0.40(100)$ $PTP = 56.25 + 40 = 96.25$	96.25 puntos	1



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOROS**  
**PROVINCIA JAEN -REGION CAJAMARCA**

**RUC:20311257235**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**



2	<b>CONSORCIO SAN JUAN</b> integrada por las empresas (CONTRATISTAS GENERALES JAROLD E.I.R.L. con RUC N° 20607784877 y CONSTRUCTORA LUVASCA E.I.R.L. con RUC N° 20600408764).	$PTP = 0.60(87.50) + 0.40(95)$ $PTP = 52.50 + 38 = 90.50$	90.50 puntos	3
3	<b>ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L</b> CON RUC N° 20606188731	$PTP = 0.60(87.50) + 0.40(95.13)$ $PTP = 52.50 + 38.05 = 90.55$	90.55 puntos	2

Procediendo en señal de conformidad a suscribir la presente acta a las 05:45 p.m. del mismo día mes y año, a fin de poder continuar con la etapa del otorgamiento de la Buena Pro.

ELFERES JIMENEZ ROJAS  
PRESIDENTE TITULAR

DENIS YOEL INGA PEREZ  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

MARIA LUZ DELGADO TARRILLO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR